

DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA					
1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres				
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.				
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Reglamento				
	Marca con una (x)				
	Creación:	X	Modificación:		Actualización:
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad de Género				
7.- Problemática que se pretende resolver.	El Reglamento vigente del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres requiere ser actualizado a fin de fortalecer la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, así como para armonizarlo con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación y los demás instrumentos institucionales vigentes.				
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Crear el reglamento armonizándolo con los instrumentos municipales vigentes y el marco normativo actual.				

9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Costos: Adecuaciones administrativas internas para la implementación de los ajustes normativos. Beneficios: Mayor claridad en atribuciones y responsabilidades. Coordinación efectiva entre dependencias. Mejora en la operación del Sistema Municipal. Cumplimiento del marco jurídico vigente.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	Uso de registros institucionales digitalizados para seguimiento y evaluación Seguimiento digital de acuerdos y acciones del Sistema.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Febrero 2026



María del Pilar Serrano Osorno
Persona Enlace de Mejora Regulatoria



Marina Lizzeth Cuautle Díaz
Persona Titular del Área Jurídica